



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

TELEFONO: 2788-8511/8394 Ext. 108 (Central Telefónica) Fax: Ext. 168

ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2010

Acta de la Sesión Extraordinaria número **08-2010**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Dieciséis de Abril del dos mil diez**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Eugenio Nájera Santamaría.....Presidente en Ejercicio
Alba Cerdas Aguilar
Yanina Chaverri Rosales
Jessica Hernández Sanarrusia
Daisy Anchia Angulo

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Marvin Loria Murillo
Norma Collado Pérez
Isabel Cerdas Chaves

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarria
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

- CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**
- CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM**
- CAPITULO III. CORRESPONDENCIA**
- CAPITULO IV. INFORMES**
- CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES**



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Nájera Santamaría, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO III: ATENCIÓN:

PUNTO 1: Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Sra. Yadira Arroyo Paniagua del Departamento Administración Tributaria y el Ing. Mario Álvarez Córdoba del Departamento de Control y Desarrollo Urbanismo. **Asunto:** Exposición de la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Osa.

El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa da las buenas tardes a todos los presentes y da la palabra al Ing. Mario Álvarez Córdoba del Departamento de Control y Desarrollo Urbanístico.

El Ing. Mario Álvarez Córdoba da las buenas tardes a los señores miembros del Concejo Municipal y manifiesta son los mismos valores que presentaron los funcionarios del Ministerio de Hacienda, veo que hay muchas dudas con respecto a la plataforma de valores, los factores que se aplicara va a variar según el tipo de terreno propiedades menores a trece millones deben solicitar la exoneración, vamos el día de hoy a aplicar algunos ejemplos utilizando la tabla vieja y aplicando la nueva tabla de valores y podrán observar que son diferencias muy pequeñas. Recordemos que los ricos pagaran como ricos y los pobres como pobres. Lo primero la gente tiene que declarar sus propiedades

La señora Yadira Arroyo Paniagua solicita la palabra a la Presidencia da las buenas tardes a todos y manifiesta en este caso las casas lujosa para alto por las variables que se aplicaran, recordándoles que las personas físicas pueden ser exoneradas. La Municipalidad puede llegar a un arreglo si las personas no están de acuerdo con el valor que se asigno se busca un valor intermedio y que ambas partes queden contentas. Si las personas no vienen a declarar se hace por oficio, se está trabajando para implantar el proceso para que la gente declare el valor de su propiedad.

El Ing. Carlos Valverde solicita la palabra a la Presidencia y manifiesta todos los informes que ustedes ven en la pantalla se ingresan al sistema con todos los datos tanto topográficos, servicios etc. Se valora el plano y la inspección de campo

La Licda. Gabriela Elizondo Santamaría Encargada del Departamento de Administración Tributaria solicita la palabra a la Presidencia y expresa que todo el personal tienen que conocer y manejar esta información que es de sumamente importante.

La Regidora Yanina Chaverri Rosales solicita la palabra a la Presidencia y da las buenas tardes y manifiesta es importante la divulgación a la población y que esto va ser de beneficio para todos y quienes van a ganar es la comunidad que se beneficiara con obra.

El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal manifiesta es justo la Municipalidad invierte en obras como en Uvita para que tengan calles asfaltadas, la Municipalidad tiene que recuperar el dinero invertido y que la gente pague justamente los impuestos municipales.

Después de haber escuchado esta amplia explicación y creo que hemos quedado claro y se han evacuado las dudas, la idea es por mejorar e innovar; la propuesta planteada es una belleza comparada con años atrás son herramientas que nos van ayudar como municipio y lo que se busca es que se pague justamente el rico como rico y el pobre como pobre, agradecerles a los compañeros y más adelante estaremos tomando el respectivo acuerdo de aprobación.

En cuanto al Reglamento Tarifario de Desechos Sólidos le indico señor Alcalde que estaremos analizando el documento para poder tomare el acuerdo.

El señor Alberto Solicita la palabra a la Presidencia da las buenas tardes a los señores Regidores le solicito al Concejo Municipal que el día de hoy conste en acta que se les entrega a cada uno de los Regidores el Reglamento Tarifario de Desechos Sólidos donde se establecen nueve categorías que se clasificaran. Esto se programa de la siguiente manera a raíz de reuniones sostenidas el valor de la basura y que se va a universalizar la recolección en todo el Cantón desde Drake hasta Dominical se iban a elevar los costo de operación, desde hace un año atreves de un análisis de la situación, se ha pesado la basura, estamos botando siete mil toneladas de basura. Les pido antes de votar la plataforma de valores les pediría que votaran este Reglamento que es de suma importancia para esta municipalidad, una vez aprobado posteriormente estaríamos entregando el análisis de estudio y entregarlo a la Contraloría General de la República para que nos lo aprueben y lo autoricen y va hacer equitativo el que bote más que pague más; actualmente todos los contribuyentes pagamos igual el servicio. Se los dejamos para que lo conozcan y que conste en acta la entrega que lo puedan discutir y que le consideren pertinente gracias.

PUNTO 2: Bach. Tatiana Acuña Villachica Encargada i. del Departamento de Presupuesto. **Asunto:** Explicación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2010

El señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa da la palabra a la Bach. Tatiana Acuña Villachica Encargada i. del Departamento de Presupuesto adelante

Bach. Tatiana Acuña Villachica da las buenas tardes y manifiesta como pueden observar en cada uno de sus documentos entregados en los cuadros adjuntos se han incorporado los saldos del Superávit Específico según Liquidación Presupuestaria 2009 compuestos por recursos específicos: Recursos de la Junta de Desarrollo de la Zona Sur, fondos de desarrollos municipal, Transferencias de Gobiernos Central, Partidas Especificas y transferencias de ley, tanto en Ingresos y Egresos.

El Presidente manifiesta hemos quedado claros de su explicación agradecerle sus exposición vamos a tomar el acuerdo más adelante para enviarlo a la Contraloría General de la República.

CAPITULO IV: CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-0171-2010 de fecha 16 de abril de 2010, suscrito por el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal el cual con el fin de iniciar con el proceso de categorización del servicio de recolección de basura le remito el **Reglamento Tarifario de Desechos Sólidos.**

Actualmente el servicio se encuentra dividido en dos categorías residencial y comercial lo que genera un alto nivel de disconformidad con los usuarios ya que el pago no es equitativo; mediante este reglamento se establecen nueve categorías que se clasifican de la siguiente manera:

1. Residencial de Interés Social.
2. Residencial

3. Comercial-industrial 1
4. Comercial-industrial 2
5. Comercial-industrial 3
6. Comercial-industrial 4
7. Comercial-industrial 5
8. Institucional Publicas 1
9. Institucional Publicas 2

Por tanto le solicito a este honorable Concejo Municipal la aprobación definitiva del Reglamento con el fin de brindar un mejor servicio y cobro justo a cada uno de los usuarios de nuestro Cantón. Se adjunta el oficio MUNOSA-PSJ-136-10 de fecha 16 de abril de 2010, suscrito por el Lic. Henry Alfonso Mora Valerio Asistente a.i Departamento de Servicios Jurídicos donde brinda su respectivo razonamiento jurídico con relación al Reglamento.

El Concejo Municipal de Osa acuerda dar por recibido y analizarlo para tomar el respectivo acuerdo.

Observaciones: Al ser las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO V: INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VI: ACUERDOS Y MOCIONES

PUNTO 1: Del señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa acuerda:

1. Aprobar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los mapas y/o matrices de información distritales de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los distritos: 01 Puerto Cortés, 02 Palmar, 03 Sierpe, 04 Bahía Ballena, 05 Piedras Blancas del Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas, aprobados por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda. Aprobar el informe Técnico que sustenta los valores zonales de terreno.
2. Aplicar el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva publicada en La Gaceta N° 78 del 23 de abril del 2008, los respectivos métodos de depreciación según la tipología constructiva, las tablas de depreciación de construcciones realizadas por Ross y Heidecke vigentes para todo el territorio nacional.
3. Aplicar el programa de Valoración suministrado por el Órgano de Normalización Técnica, para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración, fiscalización y valoración.
4. Autorizar al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal para hacer los trámites de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y la ejecución de este acuerdo.

CUADRO N°17. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS PARTE 1

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS									
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS									
CÓDIGO DE ZONA	605-01-U01	605-01-U02	605-01-U03	605-01-U04	605-01-U05	605-01-R06	605-01-U06	605-01-U07	605-01-U08
NOMBRE	Comercio Puerto Cortés	ICE - MAG	Plaza Deportes Cancha Sintética	Oficinas AyA - Servicentro Ciudad Cortés - Iglesia Metodista	Liceo Pacifico Sur	Ojo de Agua		Costanera	Antiguo Muelle
COLOR									
VALOR (€ / m ²)	35 000,00	28 000,00	20 000,00	30 000,00	18 000,00	8 000,00	35 000,00	30 000,00	14 000,00
ÁREA (m ²)	860,00	200,00	330,00	600,00	340,00	7 000,00	300,00	1 000,00	800,00
FRENTE (m)	33,00	14,00	15,00	19,00	15,00	60,00	15,00	20,00	30,00
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	0,9	1	1	1
TIPO DE VÍA	2	5	4	3	5	5	4	3	5
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	2	2	4	1		2	1	1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	15	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0		0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5		5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03	VC01		VC02		VC02		VC01
TIPO DE COMERCIO	CO2			CO2				CO1	
TIPO DE INDUSTRIAL									
HIDROLOGÍA						3			
CAP. USO DE LAS TIERRAS						II			

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 01: Distrito de Puerto Cortés, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito. R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO2 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°18. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS PARTE 2

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS										
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS										
CÓDIGO DE ZONA	605-01-U09	605-01-U10	605-01-U11	605-01-R12	605-01-U12	605-01-U13	605-01-U14	605-01-U15	605-01-R16	605-01-U16
NOMBRE	Barrio Lourdes Cementerio	Urbanización Renacimiento	Urbanización Jeannette Pacheco	Punta Mala - Caña Blanca Sector Fincas Olla Cero - Camibar		San Buenaventura	Coronado	Condominio Tres Ríos	Quebrada Puerto Nuevo - Tortuga Arriba - Chontales - Balsar - Quebrada Fría	
COLOR										
VALOR (€ / m ²)	16 000,00	22 000,00	22 000,00	3 000,00	10 000,00	25 000,00	20 000,00	35 000,00	5 000,00	25 000,00
ÁREA (m ²)	350,00	200,00	300,00	7 000,00	230,00	300,00	210,00	650,00	8 500,00	200,00
FRENTE (m)	11,00	9,00	15,00	80,00	16,00	11,00	8,00	20,00	70,00	10,00
REGULARIDAD	1	1	1	0,9	1	1	1	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	5	5	5	5	4	5	5	6	6	5
PENDIENTE (%)	0	0	0	5	0	0	0	0	45	0
SERVICIOS 1	1	4	4		1	1	1	2		1
SERVICIOS 2	16	16	16	11	16	16	16	16	11	16
NIVEL	0	0	0		0	0	0	0		0
UBICACIÓN	5	5	5		5	5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC01	VC02	VC02		VC01	VC01	VC01	VC04		VC01
TIPO DE COMERCIO										
TIPO DE INDUSTRIAL										
HIDROLOGÍA				3					4	
CAP. USO DE LAS TIERRAS				II					IV	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 01: Distrito de Puerto Cortés, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO2 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°19. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS PARTE 3

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS									
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 01 PUERTO CORTÉS									
CÓDIGO DE ZONA	605-01-U17	605-01-R18	605-01-R19	605-01-U19	605-01-R20	605-01-U20	605-01-U21	605-01-R22	605-01-U22
NOMBRE	Tres Ríos	Cascada El Pavón Y Sándalo	Faralla - Alto Vista Al Mar Cuesta El Burro Alto Montura		Humedal Térraba - Sierpe	Punta Mala	Ojochal		
COLOR									
VALOR (€ / m ²)	18 000,00	7 500,00	2 000,00	10 000,00	300,00	1 500,00	16 000,00	9 000,00	20 000,00
ÁREA (m ²)	210,00	7 000,00	10 000,00	1 000,00	8 000,00	270,00	940,00	5 200,00	2 500,00
FRENTE (m)	8,00	80,00	70,00	40,00	80,00	12,00	25,00	60,00	34,00
REGULARIDAD	1	0,9	0,9	1	0,9	1	1	0,95	0,95
TIPO DE VÍA	5	6	6	6	10	6	5	5	5
PENDIENTE (%)	0	30	60	5	0	0	0	15	0
SERVICIOS 1	1			1		1	1		2
SERVICIOS 2	16	14	4	11	1	11	16	16	16
NIVEL	0			0		0	0		0
UBICACIÓN	5			5		5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02			VC01		VC01	VC01		VC06
TIPO DE COMERCIO									
TIPO DE INDUSTRIAL									
HIDROLOGÍA		4	4		4			3	
CAP. USO DE LAS TIERRAS		IV	VII		VIII			VI	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 01: Distrito de Puerto Cortés, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO2 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°20. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 02 PALMAR PARTE 1

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS								
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS		CANTÓN 05 OSA			DISTRITO 02 PALMAR			
CÓDIGO DE ZONA	605-02-U01	605-02-U02	605-02-U03	605-02-U04	605-02-U05	605-02-U06	605-02-U07	605-02-U08
NOMBRE	Comercio Central Palmar Norte	Sucursal CCSS - Ministerio de Salud - Iglesia	Servicentro Palmar Colegio Técnico Profesional	Servicentro La Costa	Barrios Alemania - Betania - Imas	CNP - Policía de Tránsito	Ministerio de Trabajo - Cementerio - EBAIS	Barrio El Río
COLOR								
VALOR (€ / m ²)	90 000,00	50 000,00	75 000,00	30 000,00	22 000,00	26 000,00	24 000,00	17 000,00
ÁREA (m ²)	210,00	200,00	200,00	250,00	150,00	480,00	220,00	160,00
FRENTE (m)	7,00	10,00	10,00	10,00	8,00	14,00	8,00	11,00
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	2	4	2	3	5	3	4	5
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	2	2	1	1	1	1	1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03		VC02	VC02	VC02	VC02	VC01
TIPO DE COMERCIO	CO4		CO3					
TIPO DE INDUSTRIAL								
HIDROLOGÍA								
CAP. USO DE LAS TIERRAS								

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 02: Distrito de Palmar, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 26 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°21. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 02 PALMAR PARTE 2

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS										
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS		CANTÓN 05 OSA			DISTRITO 02 PALMAR					
CÓDIGO DE ZONA	605-02-R09	605-02-U09	605-02-R10	605-02-U10	605-02-R11	605-02-U11	605-02-R12	605-02-U12	605-02-R13	605-02-U13
NOMBRE	Cabinas San Pablo - Calle Vieja		Punta Mala - Caña Blanca Sector Fincas Olla Cero - Camibar		Quebrada Puerto Nuevo - Tortuga Arriba - Chontales - Balsar - Quebrada Fría		Faralla - Alto Vista Al Mar Cuesta El Burro Alto Montura		Reserva Indígena Boruca	
COLOR										
VALOR (€ / m ²)	6 000,00	18 000,00	3 000,00	10 000,00	5 000,00	25 000,00	2 000,00	10 000,00	200,00	1 500,00
ÁREA (m ²)	9 000,00	420,00	7 000,00	230,00	8 500,00	200,00	10 000,00	1 000,00	30 000,00	2 800,00
FRENTE (m)	50,00	13,00	80,00	16,00	70,00	10,00	70,00	40,00	500,00	30,00
REGULARIDAD	0,9	1	0,9	1	0,9	1	0,9	1	0,85	0,95
TIPO DE VÍA	6	5	5	4	6	5	6	6	7	6
PENDIENTE (%)	0	0	5	0	45	0	60	5	45	5
SERVICIOS 1		1		1		1		1		1
SERVICIOS 2	11	16	11	16	11	16	4	11	4	11
NIVEL		0		0		0		0		0
UBICACIÓN		5		5		5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC01		VC01		VC01		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO										
TIPO DE INDUSTRIAL										
HIDROLOGÍA	3		3		4		4		4	
CAP. USO DE LAS TIERRAS	II		II		IV		VII		VIII	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 02: Distrito de Palmar, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 26 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°22. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 02 PALMAR PARTE 3

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS								
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS			CANTÓN 05 OSA		DISTRITO 02 PALMAR			
CÓDIGO DE ZONA	605-02-R14	605-02-U14	605-02-R15	605-02-U15	605-02-R16	605-02-U16	605-02-R17	605-02-U17
NOMBRE	Calavera - Sinaí		San Gabriel - San Isidro - Casa de Piedra - Río Esquinas		Sector Olla Cero - Venecia - Santa Rosa - Coopeagrosur - Jalaca - Puntarenas - Guanacaste		Sector Olla Cero - Venecia - Santa Rosa - Coopeagrosur - Jalaca - Puntarenas - Guanacaste	
COLOR								
VALOR (€ / m ²)	120,00	2 000,00	500,00	3 500,00	1 000,00	5 000,00	1 000,00	5 000,00
ÁREA (m ²)	180 000,00	530,00	8 000,00	300,00	7 000,00	200,00	7 000,00	200,00
FRENTE (m)	540,00	23,00	60,00	13,00	60,00	7,00	60,00	7,00
REGULARIDAD	0,75	1	0,9	1	0,9	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	7	5	6	5	6	5	6	5
PENDIENTE (%)	45	0	40	0	5	0	5	0
SERVICIOS 1		1		1		1		1
SERVICIOS 2	4	11	4	16	11	16	11	16
NIVEL		0		0		0		0
UBICACIÓN		5		5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC01		VC01		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO								
TIPO DE INDUSTRIAL								
HIDROLOGÍA	5		3		3		3	
CAP. USO DE LAS TIERRAS	VII		IV		II		II	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 02: Distrito de Palmar, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 26 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°23. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 02 PALMAR PARTE 4

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS									
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS			CANTÓN 05 OSA			DISTRITO 02 PALMAR			
CÓDIGO DE ZONA	605-02-U18	605-02-U19	605-02-U20	605-02-U21	605-02-U22	605-02-U23	605-02-U24	605-02-U25	605-02-U26
NOMBRE	San Francisco Puerta Del Sol	Olla Cero	Palma	Urbanización 11 de Abril	La Yarda	Alamedas	Surcoop Hangar	Antigua Zona Americana	El Vergel
COLOR									
VALOR (€ / m ²)	12 000,00	9 000,00	15 000,00	15 000,00	20 000,00	13 000,00	23 000,00	13 000,00	5 000,00
ÁREA (m ²)	300,00	600,00	1 300,00	310,00	2 000,00	300,00	410,00	2 000,00	240,00
FRENTE (m)	15,00	20,00	30,00	16,00	37,00	9,00	17,00	36,00	7,00
REGULARIDAD	1	1	0,95	1	0,95	1	1	0,95	1
TIPO DE VÍA	5	5	3	5	3	5	4	5	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	1	1	1	1	1	2	2	1	2
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	14
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02	VC01	VC03	VC01		VC01	VC02	VC03	VC01
TIPO DE COMERCIO					CO1				
TIPO DE INDUSTRIAL									
HIDROLOGÍA									
CAP. USO DE LAS TIERRAS									

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 02: Distrito de Palmar, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 26 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°24. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE PARTE 1

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS						
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE						
CÓDIGO DE ZONA	605-03-U01	605-03-U02	605-03-U03	605-03-R04	605-03-U04	605-03-U05
NOMBRE	Comercio Sierpe	Escuela - Plaza	Pueblo Nuevo - Villas de Sierpe	Sector Olla Cero - Venecia - Santa Rosa - Coopeagrosur - Jalaca - Puntarenas - Guanacaste		Poblado Finca Guanacaste
COLOR						
VALOR (€ / m ²)	60 000,00	45 000,00	38 000,00	1 000,00	5 000,00	6 000,00
ÁREA (m ²)	330,00	350,00	370,00	7 000,00	200,00	390,00
FRENTE (m)	18,00	17,00	15,00	60,00	7,00	16,00
REGULARIDAD	1	1	1	0,9	1	1
TIPO DE VÍA	2	4	3	6	5	5
PENDIENTE (%)	0	0	0	5	0	0
SERVICIOS 1	4	2	2		1	1
SERVICIOS 2	16	16	16	11	16	16
NIVEL	0	0	0		0	0
UBICACIÓN	5	5	5		5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03	VC03		VC01	VC01
TIPO DE COMERCIO	CO3					
TIPO DE INDUSTRIAL						
HIDROLOGÍA				3		
CAP. USO DE LAS TIERRAS				II		

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 03: Distrito de Sierpe, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°25. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE PARTE 2

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS										
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE										
CÓDIGO DE ZONA	605-03-R06	605-03-R07	605-03-U07	605-03-R08	605-03-U08	605-03-R09	605-03-U09	605-03-R10	605-03-R11	605-03-U12
NOMBRE	Humedal Laguna de Sierpe	Reserva Forestal Golfo Dulce		Zona Marítima Golfo Dulce			Agua Buena	Reserva Indígena Guaymí Osa	Parque Nacional Corcovado	Playa Ulorona
COLOR										
VALOR (€ / m ²)	200,00	300,00	3 000,00	2 500,00	12 000,00	650,00	3 000,00	140,00	80,00	3 000,00
ÁREA (m ²)	74 000,00	10 000,00	300,00	22 000,00	500,00	10 000,00	1 000,00	200 000,00	1 800 000,00	2 100,00
FRENTE (m)	120,00	70,00	15,00	150,00	15,00	143,00	28,00	212,00	150,00	30,00
REGULARIDAD	0,8	0,9	1	0,85	1	0,9	1	0,75	0,7	1
TIPO DE VÍA	10	7	6	6	6	6	6	8	8	8
PENDIENTE (%)	0	30	0	30	0	15	0	45	45	0
SERVICIOS 1			1		1		1			1
SERVICIOS 2	1	1	16	4	4	4	15	1	1	1
NIVEL			0		0		0			0
UBICACIÓN			5		5		5			5
TIPO DE RESIDENCIAL			VC01		VC02		VC01			VC01
TIPO DE COMERCIO										
TIPO DE INDUSTRIAL										
HIDROLOGÍA	4	4		4		3		4	4	
CAP. USO DE LAS TIERRAS	V	VIII		VIII		II		VIII	VIII	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 03: Distrito de Sierpe, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°26. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE PARTE 3

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS								
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS			CANTÓN 05 OSA		DISTRITO 03 SIERPE			
CÓDIGO DE ZONA	605-03-R13	605-03-U13	605-03-R14	605-03-R15	605-03-R16	605-03-U16	605-03-U17	605-03-U18
NOMBRE	Zona Marítima San Josecito - Agujitas		San Josecito	Refugio Vida Silvestre Punta Río Claro	Drake El Progreso		Bahía Drake	Zona Marítima Punta Ganadito
COLOR								
VALOR (€ / m ²)	4 000,00	16 000,00	1 500,00	1 200,00	4 000,00	15 000,00	30 000,00	8 000,00
ÁREA (m ²)	14 500,00	2 300,00	90 000,00	90 000,00	10 000,00	930,00	1 000,00	500,00
FRENTE (m)	160,00	60,00	250,00	55,00	170,00	19,00	35,00	15,00
REGULARIDAD	0,9	0,95	0,8	0,8	0,9	1	1	1
TIPO DE VÍA	8	8	8	8	6	6	6	8
PENDIENTE (%)	15	5	30	30	15	5	0	0
SERVICIOS 1		1				1	1	1
SERVICIOS 2	4	11	1	1	11	16	11	1
NIVEL		0				0	0	0
UBICACIÓN		5				5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03				VC02	VC03	VC01
TIPO DE COMERCIO								
TIPO DE INDUSTRIAL								
HIDROLOGÍA	4		4	4	3			
CAP. USO DE LAS TIERRAS	VI		VI	VI	VI			

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 03: Distrito de Sierpe, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°27. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 03 SIERPE PARTE 4

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS								
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS			CANTÓN 05 OSA		DISTRITO 03 SIERPE			
CÓDIGO DE ZONA	605-03-R19	605-03-U19	605-03-R20	605-03-U20	605-03-R21	605-03-U21	605-03-R22	605-03-U22
NOMBRE	Potrero Sábalo		Humedal Térraba - Sierpe		Punta Mala - Caña Blanca Sector Fincas Olla Cero - Camibar		Reserva Forestal Golfo Dulce Sur	
COLOR								
VALOR (€ / m ²)	400,00	2 500,00	300,00	1 500,00	3 000,00	10 000,00	1 200,00	5 000,00
ÁREA (m ²)	10 000,00	550,00	8 000,00	270,00	7 000,00	230,00	10 000,00	300,00
FRENTE (m)	100,00	19,00	80,00	12,00	80,00	16,00	70,00	15,00
REGULARIDAD	0,9	1	0,9	1	0,9	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	7	7	10	6	5	4	4	4
PENDIENTE (%)	30	5	0	0	5	0	30	0
SERVICIOS 1		1		1		1		1
SERVICIOS 2	1	11	1	11	11	16	4	16
NIVEL		0		0		0		0
UBICACIÓN		5		5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC01		VC01		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO								
TIPO DE INDUSTRIAL								
HIDROLOGÍA	3		4		3		3	
CAP. USO DE LAS TIERRAS	VI		VIII		II		VIII	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 03: Distrito de Sierpe, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 22 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO3 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°28. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 04 BAHÍA BALLENA PARTE 1

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS											
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 04 BAHÍA BALLENA											
CÓDIGO DE ZONA	605-04-U01	605-04-U02	605-04-R03	605-04-U03	605-04-R04	605-04-U04	605-04-U05	605-04-U06	605-04-U07	605-04-U08	605-04-U09
NOMBRE	Comercio Uvita	Uvita Este	Quebrada Puerto Nuevo - Tortuga Arriba - Chontales - Balsar - Quebrada Fría		Faralla - Alto Vista Al Mar - Cuesta El Burro Alto Montura		Fases 5 - 10 - 4	Fases 6 - 7	Fase Piñuela Arriba	Playa Ventanas Punta Uvita	Bahía
COLOR											
VALOR (€ / m ²)	100 000,00	50 000,00	5 000,00	25 000,00	2 000,00	10 000,00	25 000,00	25 000,00	25 000,00	45 000,00	60 000,00
ÁREA (m ²)	440,00	240,00	8 500,00	200,00	10 000,00	1 000,00	4 600,00	4 600,00	4 600,00	640,00	410,00
FRENTE (m)	15,00	10,00	70,00	10,00	70,00	40,00	53,00	53,00	53,00	15,00	20,00
REGULARIDAD	1	1	0,9	1	0,9	1	0,95	0,95	0,95	1	1
TIPO DE VÍA	1	5	6	5	6	6	6	6	6	5	2
PENDIENTE (%)	0	0	45	0	60	5	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	2	1		1		1	2	2	2	1	1
SERVICIOS 2	16	16	11	16	4	11	16	16	16	11	16
NIVEL	0	0		0		0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5		5		5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03		VC01		VC01	VC05	VC06	VC06	VC03	
TIPO DE COMERCIO	CO4										CO3
TIPO DE INDUSTRIAL											
HIDROLOGÍA			4		4						
CAP. USO DE LAS TIERRAS			IV		VII						

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 04: Distrito de Bahía Ballena, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 20 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°29. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 04 BAHÍA BALLENA PARTE 2

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS														
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 04 BAHÍA BALLENA														
CÓDIGO DE ZONA	605-04-R10	605-04-U10	605-04-U11	605-04-R12	605-04-U12	605-04-U13	605-04-U14	605-04-R15	605-04-U15	605-04-U16	605-04-U17	605-04-U18	605-04-U19	605-04-U20
NOMBRE	Centro Bahía Ballena		Colegio Uvita	Bahía Linda - Rancho Merced		Punta Uvita - Punta Puertecito	Punta Puertecito Punta Dominical	Escaleras		Poza Azul	Playa Dominical	Comercio Marítima Dominical	Montaña de Agua	Comercio Dominical
COLOR														
VALOR (€ / m ²)	12 000,00	40 000,00	35 000,00	6 000,00	25 000,00	40 000,00	18 000,00	7 000,00	40 000,00	15 000,00	45 000,00	65 000,00	45 000,00	75 000,00
ÁREA (m ²)	5 000,00	390,00	270,00	5 000,00	300,00	500,00	740,00	7 000,00	430,00	420,00	600,00	310,00	400,00	310,00
FRENTE (m)	50,00	14,00	12,00	50,00	15,00	23,00	18,00	50,00	15,00	14,00	16,00	16,00	15,00	20,00
REGULARIDAD	0,95	1	1	0,95	1	1	1	0,9	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	5	5	5	5	4	3	3	6	6	5	3	2	5	2
PENDIENTE (%)	0	0	0	15	0	5	5	45	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1		2	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1
SERVICIOS 2	11	16	16	11	16	11	11	11	16	16	16	16	15	16
NIVEL		0	0		0	0	0		0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN		5	5		5	5	5		5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03	VC02		VC01	VC03	VC01		VC04	VC01	VC03		VC03	CO3
TIPO DE COMERCIO												CO3		CO3
TIPO DE INDUSTRIAL														
HIDROLOGÍA	3			3				4						
CAP. USO DE LAS TIERRAS	IV			IV				VI						

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 04: Distrito de Bahía Ballena, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 20 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, para el comercio se empleará el código CO1 al CO4 en donde el número indica la actividad comercial siendo el 1 la de menor intensidad.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°30. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 05 PIEDRAS BLANCAS PARTE 1

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS									
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 05 PIEDRAS BLANCAS									
CÓDIGO DE ZONA	605-05-U01	605-05-R02	605-05-U02	605-05-R03	605-05-U03	605-05-R04	605-05-U04	605-05-R05	605-05-U05
NOMBRE	Piedras Blancas	San Gabriel - San Isidro - Casa de Piedra - Río Esquinas		Calavera - Sinaí		Los Ángeles		Salama - Chacarita - El 40	
COLOR									
VALOR (€ / m ²)	12 000,00	500,00	3 500,00	120,00	2 000,00	350,00	3 800,00	900,00	4 500,00
ÁREA (m ²)	130,00	8 000,00	300,00	180 000,00	530,00	90 000,00	350,00	10 000,00	310,00
FRENTE (m)	7,00	60,00	13,00	540,00	23,00	218,00	18,00	100,00	15,00
REGULARIDAD	1	0,9	1	0,75	1	0,8	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	5	6	5	7	5	6	6	6	4
PENDIENTE (%)	0	40	0	45	0	30	5	0	0
SERVICIOS 1	2		1		1		1		1
SERVICIOS 2	16	4	16	4	11	11	16	11	16
NIVEL	0		0		0		0		0
UBICACIÓN	5		5		5		5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02		VC01		VC01		VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO									
TIPO DE INDUSTRIAL									
HIDROLOGÍA		3		5		3		3	
CAP. USO DE LAS TIERRAS		IV		VII		II		II	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 05: Distrito de Piedras Blancas, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 11 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa.

CUADRO N°31. MATRIZ DE INFORMACIÓN MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 6 PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 05 PIEDRAS BLANCAS PARTE 2

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS									
LA PROVINCIA 6 DE PUNTARENAS CANTÓN 05 OSA DISTRITO 05 PIEDRAS BLANCAS									
CÓDIGO DE ZONA	605-05-U06	605-05-R07	605-05-U07	605-05-R08	605-05-U08	605-05-U09	605-05-U10	605-05-R11	605-05-U11
NOMBRE	Poblados Finca Alajuela Limón	Reserva Forestal Golfo Dulce		Sector Olla Cero - Venecia - Santa Rosa - Coopeagrosur - Jalaca - Puntarenas - Guanacaste		Poblado Finca Puntarenas	Poblado Finca Guanacaste	San Gabriel - San Isidro - Casa de Piedra - Río Esquinas	
COLOR									
VALOR (€ / m ²)	8 000,00	300,00	3 000,00	1 000,00	5 000,00	6 000,00	6 000,00	500,00	3 500,00
ÁREA (m ²)	480,00	10 000,00	300,00	7 000,00	200,00	390,00	390,00	8 000,00	300,00
FRENTE (m)	20,00	70,00	15,00	60,00	7,00	16,00	16,00	60,00	13,00
REGULARIDAD	1	0,9	1	0,9	1	1	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	5	7	6	6	5	6	5	6	5
PENDIENTE (%)	0	30	0	5	0	0	0	40	0
SERVICIOS 1	1		1		1	1	1		1
SERVICIOS 2	16	1	16	11	16	16	16	4	16
NIVEL	0		0		0		0		0
UBICACIÓN	5		5		5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC01		VC01		VC01	VC01	VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO									
TIPO DE INDUSTRIAL									
HIDROLOGÍA		4		3				3	
CAP. USO DE LAS TIERRAS		VIII		II				IV	

Simbología.

6: Provincia de Puntarenas, 05: Cantón de Osa, 05: Distrito de Piedras Blancas, U 01: Zona Homogénea urbana número uno del distrito.

R: Rural, U: Urbano y 01 a 11 se refiere a la numeración de las zonas del distrito.

El código asignado al tipo de residencial corresponde al que se indica en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

Septiembre de 2009.

Nota: El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz se encuentra en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa. *Que se dispense de trámite de comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. La Regidora Daisy Anchia Angulo vota en contra y lo fundamenta de la siguiente manera si bien es cierto es necesario la actualización en la valoración de los terrenos por Zonas Homogéneas me preocupa la valoración que se ha hecho tan elevada en algunas localidades del Cantón y el impacto que puede tener en las personas de escasos recursos. Por lo tanto publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Además los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas que dio origen a esta Matriz los mismos se encuentran a disposición del público en general en la oficina de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Osa. Comuníquese de este acuerdo al Órgano de Normalización Técnica de la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda y a la Administración Municipal

PUNTO 2: De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar que literalmente dice lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO**

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO- GRA MA	ACT/SE- VICIO GRUPO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.3.02.00.0	Recursos de JUDESUR	-130.000.000,00	03	07	04	Terreno Mercado Municipal Servicios	-130.000.000,00
1.4.1.1.00.00.0	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	1.070.000,00	02	Serv 03		Mantenimiento de Calles y Caminos	26.493.274,40
3.3.2.1.00.00.0	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	25.423.274,40					
3.3.2.1.00.00.0	40% obras mejoramiento del Cantón:	102.715.482,93	03	07	01	Otros Fondos e inversiones (Sumas con Destino Esp. Sin Asig	167.831.526,55
3.3.2.1.00.00.0	20% fondo pago mejoras zona turística:	65.116.043,63					
3.3.2.1.00.00.0	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambier	4.922.316,23	02	Serv 25		Medio Ambiente	4.922.316,23
3.3.2.1.00.00.0	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	350.617,79	01	Act 4		Transferencias (Registros de Deudas Fondos y Transferencias)	70.172.081,16
3.3.2.1.00.00.0	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.208.892,06					
3.3.2.1.00.00.0	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, L	9.919.038,16					
3.3.2.1.00.00.0	Comité Cantonal de Deportes	24.708.638,48					
3.3.2.1.00.00.0	Unión de Gobiernos Locales	3.230.781,51					
3.3.2.1.00.00.0	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI,	11.306.427,42					
3.3.2.1.00.00.0	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N°	3.306.346,05					
3.3.2.1.00.00.0	Consejo Nacional de Rehabilitación	12.785.027,07					
3.3.2.1.00.00.0	Federación de Municipalidades del Pacifico Sur	2.356.312,60					
3.3.2.1.00.00.0	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	8.419.478,99	02	Serv 09		Fondo 50% Programas Deportivos	8.419.478,99
2.4.1.3.02.00.0	Recursos de JUDESUR	243.807.871,71	03	07	05	Construccion de 1850 Mtrs de Pavimento Flexible y Aceras Bahía B	243.807.871,71
3.3.2.1.00.00.0	Superavit Especifico Proyectos JUDESUR	381.236.306,45	03	07	05	Construccion de 1850 Mtrs de Pavimento Flexible y Aceras Bahía B	199.006.974,14
			03	02	11	Barrio Las Brisas Palmar Norte	333.295,70
			03	06	02	Construccion y Mejoras Relleno Sanitario	22.534.721,89
			03	02	09	Barrio Los Angeles Palmar Norte	6.671.575,12
			03	07	07	Compra de Unidad Equipada Atencion Pac	14.112.588,15
			03	07	06	Contratacion de Consultoria Empresa Mixta	19.600.000,89
			03	07	04	Terreno Mercado Municipal	89.454.954,77
			03	07	01	Sumas Sin Asigancion Presupuestaria	29.522.195,79
3.3.2.1.00.00.0	Superavit Especifico "PARTIDAS ESPECIFICAS"	59.878.760,60	04	01	01	Centro de Extencion Cultural	29.447,64
			04	06	01	Construccion Parque Central Integral Ciudad Cortes	11.939.283,61
			04	01	03	Reconstruccion del Antiguo Club Centro de Capacitacion y Recrea	165.537,00
			04	01	04	Primera Etapa de Construccion 4 Modulos de Oficinas en Palmar N	11.027.490,19
			04	01	05	I Etapa Salon Comunal de Domicinalito	60.264,39
			04	01	09	Construcciones Adiciones y Mejoras	10.000,00
			04	02	01	Mantenimiento Rutinario de Caminos en el Canton	630.351,41
			04	06	02	III Etapa de Reconstruccion del Parque Central Integral Ciudad Cor	23.771.413,92
			04	06	04	Construccion de Centro de Acopio Domicinalito	11.769.200,75
			04	07	01	Compra de Terreno Ampliacion y Reonstruccion Parque Central	71.262,60
			04	01	02	Construccion del Colegio de Sierpe	115.813,33
			04	01	06	II Etapa Salon Comunal Multiuso de Domicinalito	8.226,62
			04	06	03	Remodelacion del Gimnasio de Ciudad Cortes	276.479,24
			04	01	07	II Etapa Centro de Capacitacion y Recreacion Palmar Sur	3.504,74
			04	01	08	II Etapa Salon Comunal Multiuso de Piedras Blancas	485,16
3.3.2.1.00.00.0	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	800.500,20	03	02	12	Mejoramiento de Sistemas de Drenaje, Relastreo y Bacheo en Lastre de Camino Santa Rosa, San Martin y Miramar	800.500,20
3.3.2.1.00.00.0	Superavit Especifico Prestamo Banco	15.697.661,54	03	07	02	Proyecto Catastro Municipal	15.697.661,54
3.3.2.1.00.00.0	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	27.556.820,73	02	Serv 22		Seguridad Vial	27.556.820,73
3.3.2.1.00.00.0	Plan de lotificación	31.503.977,96	03	07	01	Otros Fondos e Inversiones (Sumas Sin Asign Presup)	143.403.845,44
3.3.2.1.00.00.0	Escuelas de música	1.485.613,95					
3.3.2.1.00.00.0	Club Deportivo Osa	9.999.780,00					
3.3.2.1.00.00.0	Gastos de sanidad, articulo 47 Ley 5412-73	94.651.895,00					
3.3.2.1.00.00.0	Fondo contratos MOPT	94.247,66					
3.3.2.1.00.00.0	Fondo Acueducto	3.052.258,08					
3.3.2.1.00.00.0	Fondo para deudas con IFAM....	1.479.007,13					
3.3.2.1.00.00.0	Notas de crédito sin registrar 2004	1.023.855,66					
3.3.2.1.00.00.0	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles	113.210,00					
1.4.1.1.00.00.0	Fondo Ley de la Persona Joven	1.901.368,00	I	04		Fondo de Ley de la Persona Joven	3.831.891,00
3.3.2.1.00.00.0	Superavit Especifico Fondo Ley de la Persona Joven	1.930.523,00					
		1.024.052.334,99					1.024.052.334,99

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010
MUNICIPALIDAD DE OSA**

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	1.024.052.334,99	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.971.368,00	0,29%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.971.368,00	0,29%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	2.971.368,00	0,29%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	1.070.000,00	0,10%
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Fondo de Ley de la Persona Joven	1.901.368,00	0,19%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	113.807.871,71	11,11%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.807.871,71	11,11%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	113.807.871,71	11,11%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas	113.807.871,71	11,11%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Recursos de JUDESUR	243.807.871,71	23,81%
2.4.1.3.02.01.0.0.000	Recursos de JUDESUR Mercado Municipal	-130.000.000,00	-12,69%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	81.372.885,00	7,95%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento Interno	81.372.885,00	7,95%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Prestamos Directos	81.372.885,00	7,95%
3.1.1.5.00.00.0.0.000	Prestamos Directos de Empresas Publicas Financieras	81.372.885,00	7,95%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	825.900.210,28	80,65%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	825.900.210,28	80,65%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO SEGÚN LIQUIDACION	825.900.210,28	80,65%
3.3.2.1.01.00.0.0.000	Superavit Especifico año 2009	907.273.095,28	88,60%
3.3.2.1.45.00.0.0.000	Proyecto de Catastro Municipal	-81.372.885,00	-7,95%

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	1.024.052.334,98	100,00%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	18.944.627,37	1,85%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	62.341.023,92	6,09%
3 INTERESES Y COMISIONES	10.000.000,00	0,98%
5 BIENES DURADEROS	511.332.323,21	49,93%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.963.189,09	6,64%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.040.783,06	0,59%
8 AMORTIZACION	5.697.661,54	0,56%
9 CUENTAS ESPECIALES	341.732.726,78	33,37%

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

EGRESOS DEL PROGRAMA I		74.003.972,16	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.963.189,09	91,84%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.040.783,06	8,16%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		67.391.890,34	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	16.493.274,40	24,47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	14,84%
5	BIENES DURADEROS	8.419.478,99	12,49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	32.479.136,96	48,19%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		822.777.711,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	2.134.722,78	0,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.620.216,86	6,15%
3	INTERESES Y COMISIONES	10.000.000,00	1,22%
5	BIENES DURADEROS	445.071.520,88	54,09%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	5.697.661,54	0,69%
9	CUENTAS ESPECIALES	309.253.589,82	37,59%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA IV		59.878.760,60	0,00%
1	SERVICIOS	316.630,19	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.720.807,06	0,00%
5	BIENES DURADEROS	57.841.323,35	0,00%

MUNICIPALIDAD DE OSA

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	18.944.627,37
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	62.341.023,92
5 BIENES DURADEROS	479.828.345,26
TOTAL	561.113.996,55

Que se dispense de trámite de comisión y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal de Osa somete a votación el Presupuesto Extraordinario N° 01-2010 y se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto se aprueba definitivamente el Presupuesto Extraordinario N° 01-2010 por un monto de Ingresos y Egresos de ₡ 1.024.052.334,99 (Mil veinticuatro millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro colones con 99/100). Comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Administración Municipal

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las dieciocho y treinta horas de la tarde.

Eugenio Nájera Santamaría
Presidente del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal de Osa

Alberto Cole de León
Alcalde Municipal

